



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0220)

08 ABR. 2016

“Por la cual se efectúa un encargo temporal de funciones”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera definitiva el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, el cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio.

Que mediante correo electrónico fechado el 04 de abril de 2016, el doctor **ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**, Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social, solicitó encargar de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, a la funcionaria **CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA**, Asesor, Código 1020, Grado 13, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.299.096 de Bucaramanga (Santander), Asesor, Código 1020, Grado 13, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda,

"Por la cual se efectúa un encargo temporal de funciones"

Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014, para ser encargada del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar de las funciones de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la doctora **CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.299.096 de Bucaramanga (Santander), Asesor, Código 1020, Grado 13, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mientras se provee definitivamente el cargo y sin perjuicio de sus funciones como Asesor.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

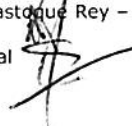
Dada en Bogotá, a los

08 ABR. 2016


LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio noguera - Profesional Especializado GTH.

Revisó:  Constanza Martinez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastore Rey - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General

Aprobó:  Armando Gómez Rayo- Secretario General